

## **CRITERIOS PARA LA TITULACIÓN EN LA ESO:**

Los alumnos que, al término de la ESO, hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la misma en la evaluación final ordinaria de junio o en la evaluación extraordinaria de septiembre y hayan sido evaluados positivamente en todas las materias de la etapa serán propuestos directamente para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Para el alumnado que no haya obtenido en evaluación positiva en todas las asignaturas se seguirá el siguiente procedimiento:

### ***A) En la convocatoria ordinaria de junio:***

1) El alumnado que no apruebe una o dos asignaturas titulará cuando cumpla las siguientes condiciones en todas las asignaturas que está cursando:

- a) Hace o entrega las tareas al menos el 70 % de las veces.
- b) La media de las pruebas debe ser igual o superior a 3 puntos .
- c) Asiste a más del 70 % de las clases, con ausencias justificadas.
- d) Participa regularmente en clase.
- e) No tiene más de nueve partes, por conductas contrarias a las normas de convivencia, o no tiene más de un parte, por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro

2) Es necesario que, cuando se detecte que infringe continuamente alguno de los apartados anteriores, se haya informado al profesor tutor y a los padres del alumno, así como en su caso, que se haya derivado al departamento de orientación con la finalidad de adoptar las medidas educativas oportunas.

3) Del alumnado que cursa el programa de diversificación podrá obtener dicho título quienes, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias, siempre que cumpla las condiciones de los apartados anteriores.

### ***B) En la convocatoria extraordinaria de septiembre:***

El alumnado que en esta convocatoria tenga suspensas una o dos asignaturas, titulará si cumplen las siguientes condiciones en la/s signatura/s pendiente/s:

- 1) Ha presentado realizadas todas las actividades que el profesor le exigió en el informe que le entregó en junio.
- 2) El profesor considera que, a pesar de que dichas actividades no obtiene la calificación de “suficiente”, sin embargo, reflejan un esfuerzo serio por parte del alumno.
- 3) No ha obtenido una calificación inferior a 3 puntos.

### ***C) En ambas convocatorias:***

El alumnado que no apruebe tres asignaturas titulará en determinados casos especiales:

- Es necesario que se cumplan las condiciones de los apartados A-1 y A-2, y además que se den sucesos excepcionales como de enfermedad grave u otras circunstancias durante el curso, que hayan afectado el proceso de aprendizaje del alumno, ocasionando un cambio sustancial en su rendimiento respecto a periodos anteriores inmediatos.

- El alumnado que cursa el programa de diversificación, además de lo anterior, debe haber superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa.

### ***D) Con más de tres asignaturas suspensas no se titula.***

### ***E) PCPI***

El alumnado que cursa un Programa de Cualificación Profesional inicial obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si aprueba todos los módulos que integran el programa.